Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial, Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, entre otras, con el propósito fundamental de comunicar y orientar a las regiones en el cumplimiento y alcance de requisitos para acceder a las diferentes fuentes de recursos del Sistema General de Regalías y financiar proyectos de inversión que impacten positivamente sus diferentes necesidades y problemáticas.

Las directrices plasmadas en estas guías resaltan entre otros aspectos, la importancia de tener en cuenta que deberán priorizar para las inversiones, proyectos con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer y con énfasis en los temas de mujer rural.

En todo caso, todo proyecto de inversión deberá cumplir con el ciclo de proyectos establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020

En este contexto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el municipio de Sucre Cauca, aplicó los lineamientos metodológicos establecidos por el gobierno nacional, a través de la "Guía Básica para elaborar el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en el plan de desarrollo "POR UN SUCRE GRANDE", diseñada por el Departamento Nacional de Planeación- DNP, para lo cual, la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal estableció un plan de trabajo, que diera respuesta al desarrollo metodológico definido para la construcción de este capítulo y ser incluido en el plan de desarrollo municipal.

El plan de trabajo realizado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura de Sucre Cauca, dio inicio el 8 de febrero del presente año, y durante su ejecución se realizaron actividades principales como: alistamiento institucional, recopilación de insumos para la aplicación de los Autodiagnósticos, desarrollo de ejercicios de participación ciudadana, consolidación de resultados y elaboración del Capítulo de "Inversiones con cargo al SGR".

Dentro de los objetivos propuestos por el equipo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura municipal de Sucre Cauca, se orientó a cada coordinación ejecutora en los temas de su competencia, a través de la participación en los Consejos de gobierno, para la correcta y eficaz formulación de las iniciativas a priorizar en el capítulo de inversiones con cargo al SGR".

La entidad desarrollo la siguiente metodología conforme a las orientaciones del DNP:

2.1. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

2.1.1. DIAGNOSTICO

Se realiza un análisis de la disponibilidad de recursos del SGR para el municipio: Proyecciones SICODIS, Ley 2279 de diciembre de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024", Cierre financiero y presupuestal del municipio para el bienio 2023 - 2024, resumen disponibilidad presupuestal, saldos definitivos para el capítulo del SGR.

Se identifica y se elabora el listado de metas a financiar con recursos del SGR, para la posterior definición de iniciativas de inversión.

Se realiza mediante consejo de gobierno la socialización de la metodología para la elaboración del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR y se estableció el mecanismo de concertación participativo de los distintos actores económicos presentes en el territorio para la definición de iniciativas sectoriales.

Se selecciono como método de participación la realización de mesas presenciales en zona urbana y rural, denominada cartografía social, con el propósito de identificar necesidades e iniciativas, que se priorizaran en el Plan de Desarrollo municipal para el periodo 2024 - 2027.

2.1.2. CONFORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL EQUIPO TERRITORIAL

La administración municipal conformó su equipo de trabajo a través de reunión de consejo de gobierno adelantada el día ocho (8) de febrero del año 2024, en marco del proceso de preparación se realizaron dos (2) jornadas técnicas con la Secretaria de Planeación e Infraestructura municipal de Sucre Cauca, el Alcalde Municipal y de más funcionarios y coordinadores de sectores de Cultura, Deportes y Recreación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Salud y protección social, Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Tics, Vías y Transporte, Gobierno Territorial, entre otros, sobre los cuales el municipio debe hacer inversiones, con recursos del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, entre otras fuentes de inversión, que pueden apalancar el cumplimiento del Plan de Desarrollo municipal, para el periodo 2024 – 2027.

Reunión de Consejo de Gobierno para definir listado preliminar de iniciativas y convocatoria pública para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana; se construye listado preliminar de sectores de inversión a presentar en mesas de participación ciudadana clasificadas en zona urbana y rural; se elabora agenda preliminar para el desarrollo de mesas de trabajo con la ciudadanía a partir de roles y competencias internas y se define el método de convocatoria a través de acto administrativo, invitación publica abierta a través de canales radiales/virtuales/escritas, perifoneo locales, que permitió la participación de la comunidad en general del sector rural y urbano del municipio en la participación de las mesas presenciales, para la estructuración del Plan de Desarrollo municipal para el periodo 2024 - 2027.

Reunión preparatoria, se define metodología para el desarrollo de las Mesas de participación ciudadana en la zona urbana y rural a partir de la guía básica del DNP, se aprueba agenda preliminar para el desarrollo de las mesas de trabajo con la ciudadanía a partir de roles y competencias del equipo de la administración y se define elementos y criterios técnicos metodológicos del programa RG de USAID para el desarrollo de mesas de trabajo, recolección de insumos, propuesta y guion metodológico para aplicar y se realiza clasificación de iniciativas por vigencia y montos de según plan de recursos y sector (insumos físicos para captura de información).

2.1.3. MAPA DE ACTORES

Conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020 Para el desarrollo de las mesas participativas, los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

En este orden la entidad territorial realizo el respectivo balance y registro de las diferentes instancias de participación ciudadana expresadas en plataformas, mesas, comités, espacios y organizaciones sociales ambientales, dando como resultado un inventario de ocho(8), las más representativas, son del sector agropecuaria, actores que fueron categorizados a nivel poblacional, territorial, sectorial e institucional respondiendo a su rol y propósito, siendo la base para la convocatoria de la mesa pública de participación ciudadana.

Dentro de estos se destacan: los integrantes del Concejo Municipal, Organizaciones de Acción Comunal, organizaciones sociales, principales sectores económicos con presencia en el municipio, miembros del Consejo Territorial de Planeación, de los grupos Motor PDET, representantes de organizaciones de mujer rural.

2.1.4. RELACIÓN DE INSUMOS

La entidad adelanto la recolección de información necesaria para la identificación de iniciativas y/o proyectos de inversión, recopilación de insumos y revisión documental siendo base para el análisis preliminar de iniciativas, como principal fuente los siguientes insumos:

Para la formulación de la versión preliminar del proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, se realizó una revisión de todos los insumos que dieron cuenta de la situación general del ente territorial. Para el caso de regalías, se consideraron los siguientes insumos:

2.1.4.1 **Revisión de Saldos**: Es importante conocer la gestión y desempeño presupuestal de los recursos de regalías del ente territorial, se consultó el

Portal de Transparencia Económica https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas, donde se encontró la siguiente información:

- **Ejecución presupuestal:** Se analizan los recursos asignados a la entidad territorial en la Ley de Presupuesto de Regalías.

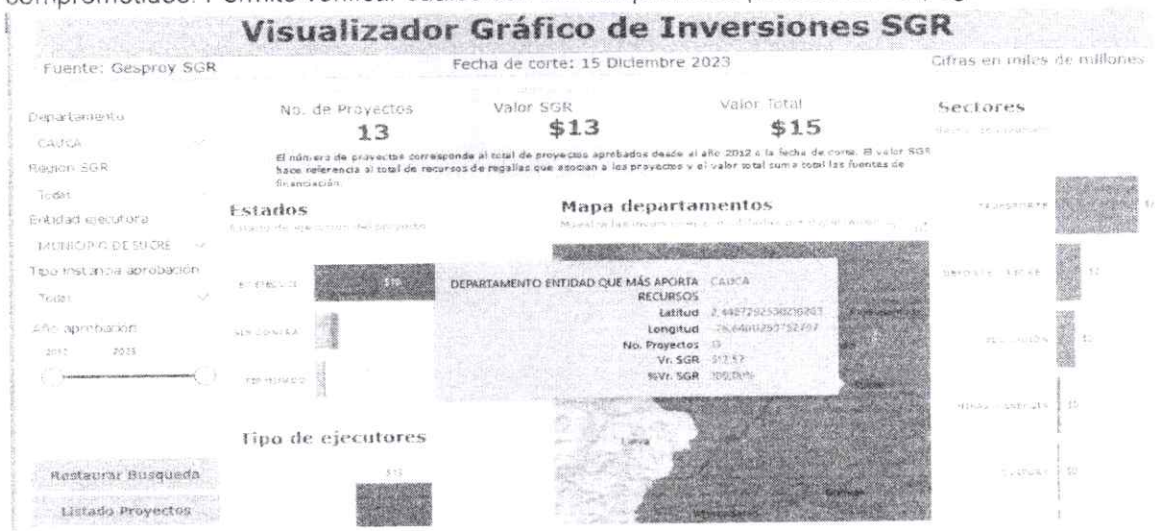
Tabla XX. Plan de recursos -- Municipio de Sucre, 2024 – 2027

Cifras en pesos corrientes

Concepto	AÑO 2024	2025	2026	2027	TOTAL RECURSOS
Asignaciones Directas (20% del SGR)	11,225	6,923	7	6,501	24,656
Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR)	3,189	1,967	1,852	1,847	8,855
Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	1,599,884,084	1,385,970,485	1,284,032,709	1,348,968,374	5,618,855,652
Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	246,136,013	213,226,228	197,543,494	207,533,596	864,439,331

Fuente: SICODIS - DNP Elaboró: DNP – SG SGR, Dirección de Gestión y Promoción (fecha de corte 10 de enero de 2024)

Ejecución financiera: Se analizan los recursos aprobados y comprometidos. Permite verificar cuáles son los compromisos pendientes de pago.



Tomado de reportes GESPROY-REPORTES-2024

La anterior gráfica, se puede explicar los 13 proyectos que fueron aprobados y que el municipio, es beneficiario de los recursos del Sistema General de Regalías- SGR, a partir de la entrada en vigencia la Ley 1530 de 2012, que es cuando se hace una distribución de los recursos de regalías a los municipio productores y no productores de Colombia.

El municipio realizó consultas en el la plataforma del SUIFP-SGR, para verificar si la administración anterior dejó en tramites proyectos, con algún avance, en cuanto a su formulación, estructuración, con algún tipo de viabilidad, pero se estableció que no.

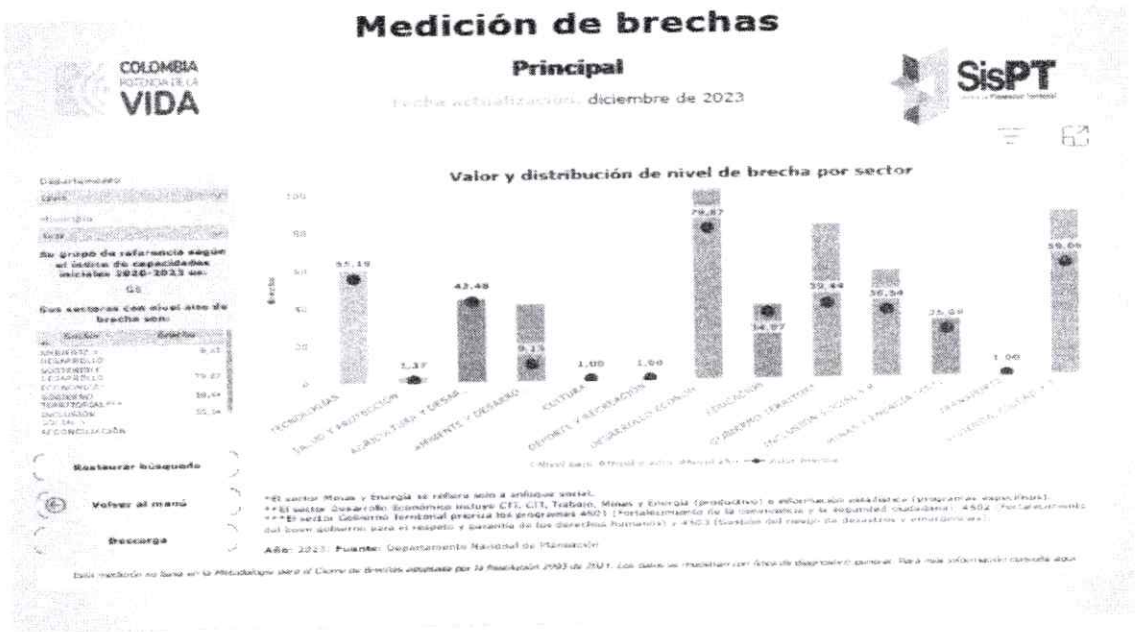
El estado de los 13 proyectos en la plataforma de seguimiento del SGR, es la siguiente:

En estado Terminado: 0
En estado cerrados: 4
Sin contratar: 3
En proceso de contratación: 0
En ejecución: 5
Contratado sin acta de inicio: 1

Los sectores de mayor inversión, son en su orden, Transporte, Deporte y Recreación; Educación.

Otros insumos: Así mismo, resulta relevante consultar la información que se relaciona a continuación, para facilitar la construcción del Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT.

Metodología del Cierre de Brechas: Resolución 2993 de 2021:



Tomado de la metodología de cierre de brechas del SGR- 2024

En la anterior, imagen, del resultado de la aplicación de la metodología del cierre de brechas, el municipio de Sucre, tiene unos indicadores, que deben ser tenidos en cuenta al momento de priorizar los sectores de más bajo porcentaje, pero también los de mayor impacto social y económico para buscar beneficios de mayor cobertura entre las comunidades de manera directa, como son el sector agropecuarios, vías y transporte; deporte y la recreación y uno muy

importante de mucha necesidad de manera colectiva para todos los habitantes del municipio y de municipios aledaños; el sector de ambiente de desarrollo sostenible fundamenta para reducir los impactos del cambio climático.

Teniendo en cuenta esta metodología de cierre de brechas se puede, inferir que los sectores en los cuales se debe tener mayor prioridad en su orden serian Agricultura y Desarrollo(42,48%), indica que se debe seguir trabajando en este sector para poder incrementar este porcentaje, si se tiene que este sector es donde se concentra el 95% de la población dedica su actividad generadora de ingresos y sustento económico para sus familias; lo sigue en orden de beneficio colectivo el Sector Transporte(1%), un sector con un muy bajo desarrollo en el municipio, siendo este el más importante, transversalmente como facilitador de los procesos de desarrollo económico, social, comercial, entre otras; lo sigue el sector Deporte y recreación, la actividad social y el desarrollo de habilidades deportivas son parte fundamental para los habitantes del municipio, en cuarto lugar el sector de Ambiente y desarrollo sostenible (9,13%), con un bajo porcentaje, de atención en la parte ambiental, que hace necesario la implementación de planes de manejo ambientales, en áreas estratégicas del municipio; en el sector de Vivienda Ciudad y Territorio (59,06%) es uno de los sector de mayores avances en cuanto al cierre de brechas, las tecnologías de la información en estos momentos son 55,19% es un sector que toma más relevancia, en cuanto a los beneficios a las comunidades más vulnerables, pero así mismo se hace necesario, de ordenar el territorio, que permita un desarrollo sostenible y acorde con el medio ambiente y de más sectores de inversión territorial.

Las ***Brechas*** son las desigualdades en desarrollo social, económico, ambiental, agropecuario e infraestructura vial que tiene un territorio. La identificación de estas permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores identificados.

- **Proyectos tipo:** El Gobierno Nacional dispone de un portafolio de Proyectos Tipo de diferentes sectores de inversión (https://proyectostipo.dnp.gov.co/) que fueron consultados ya que funcionan como una alternativa para disminuir costos en la formulación y estructuración de los proyectos.

De igual manera, para la construcción del Capítulo de Inversiones con Cargo al SGR en el Plan de Desarrollo municipal, se debe tener en cuenta la siguiente información:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.
- El Programa de Gobierno.
- Los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR)*.
- Los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

- La metodología de Asignación para la Inversión Regional del 40%.
- Las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación (ADCI).
- Pacto Municipal para la transformación Regional – PMTR: Suscrito el 14 de diciembre de 2018 por un término inicial de diez años, con 151 iniciativas municipales distribuidas en los 8 pilares PDET.
- Agenda de Competitividad: Agenda Departamental de competitividad e innovación 2018-2022, El Meta compite. Comisión Regional de Competitividad e Innovación
- Esquema de Ordenamiento Territorial: Acuerdo 06 del 6 de marzo de 2015, por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial municipal.
- Pobreza monetaria DANE resultados 2022 del mes de septiembre 2023

*Las *PATR* son el instrumento construido mediante pactos comunitarios, étnicos y municipales, que identifican y priorizan las necesidades e iniciativas para la transformación del territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral. Tenga en cuenta que el Capítulo de inversiones con cargo al SGR de los PDT solo aplica para las Asignaciones Directas, Asignaciones Locales y Asignación para la Inversión Regional.

2.1.4. Agenda De Trabajo

Por medio de comunicado escrito, se convoca **POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCÓ A MESAS PUBLICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "POR UN SUCRE GRANDE", para el periodo 2024 – 2027,** se da apertura formal al proceso de convocatoria a mesas públicas de participación, se formaliza el equipo responsable y se aprueba la agenda de trabajo que se relaciona a continuación:



Tomado de la logistica, del Plan de Desarrollo municipal 2024 - 2027

La Secretaria de Planeación e infraestructura Municipal inicio el trabajo de revisión y preparación de insumos para la formulación del Capitulo independiente en el PDT a cargo del Sistema General de Regalías, al establecer y consolidar el proceso inicial preparatorio y construyendo la matriz de inventario, articulada a todos los instrumentos

128

de planeación del municipio, consultó en Consejo de Gobierno los proyectos relacionados con fuente de financiación de los recursos del Sistema general de Regalías y principalmente los priorizados por impacto en los indicadores de bienestar del territorio.

Haciendo uso de instrumento caja de herramientas se tabula para cada una de las actividades estratégicas, el responsable, el soporte de la actividad y la fecha límite para su ejecución, este cronograma sirve como referencia para seguimiento interno a cada etapa a cargo del equipo de gobierno y la oficina asesora de control interno.

2.1.5. Identificación de metas de producto en el PDT.

A partir de la identificación de las metas del PDT con fuente de financiación del SGR, la revisión documental de instrumentos de planeación, la definición de lineamientos metodológicos para la priorización de las iniciativas, dentro del Plan de Desarrollo Territorial "POR UN SUCRE GRANDE" se consideró de manera general la posibilidad de financiar metas del Plan de Desarrollo una vez se adelantara de manera previa los criterios de viabilidad y articulación con la programación física y financiera, así como la aprobación de los proyectos cumpliendo el respectivo ciclo de inversión para la respectiva aprobación, conforme a la fuente de recursos; el equipo municipal analizó la parte estratégica del PDT y filtro aquellas que no contaban con los recursos suficientes para su ejecución o que se proyecta sean financiadas con otras fuentes como las de SGR, en los sectores que se relacionan a continuación:

- Transporte (se incluye vías terciarias)
- Deporte y Recreación
- Educación
- Vivienda Ciudad y territorio
- Minas y energía
- Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Agricultura y Desarrollo rural.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Comercio, Industria y Turismo
- Salud y protección social

2.1.6. IMPLEMENTACIÓN.

2.1.6.1 Listado preliminar de iniciativas.

A partir del ejercicio de preparación y alineación de metas del plan de desarrollo territorial y las iniciativas, se realiza la Identificación previa de iniciativas y/o proyectos de gestión pública, que le apuestan a los lineamientos expresados en la ley 2056 de

129

2020 y que fueron la base para la evaluación y calificación en los espacios de concertación institucional y social; así mismo en el marco del autodiagnóstico en su revisión documental y a partir de los lineamientos concretados con la Secretaria de Planeación y el Alcalde municipal, se consolido una base de iniciativas que responden a metas de producto del PDT, que se evalúan y califican en relación a los criterios establecidos mediante una jornada con el Consejo de Gobierno.

Tabla. xxxx Listado preliminar para llevar a mesas de participación ciudadana

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	SECTOR
Mejoramiento de vias terciarias a cargo del municipio	Vía terciaria mejorada	Infraestructura red vial regional	Transporte
Apoyo a proyectos productivos, rurales y urbanos	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Agricultura y desarrollo rural
Implementar los planes de manejo ambiental, de áreas estratégicas	Servicio de restauración de ecosistemas	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Ambiente y Desarrollo sostenible
Reducir los efectos del cambio climático	Estufa ecoeficiente fija	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Ambiente y Desarrollo sostenible
Construcción de vivienda nueva	Vivienda de Interés Prioritario construidas en sitio propio	Acceso a soluciones de vivienda	Vivienda, ciudad y territorio
Mejoramiento de vivienda	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Acceso a soluciones de vivienda	Vivienda, ciudad y territorio

136

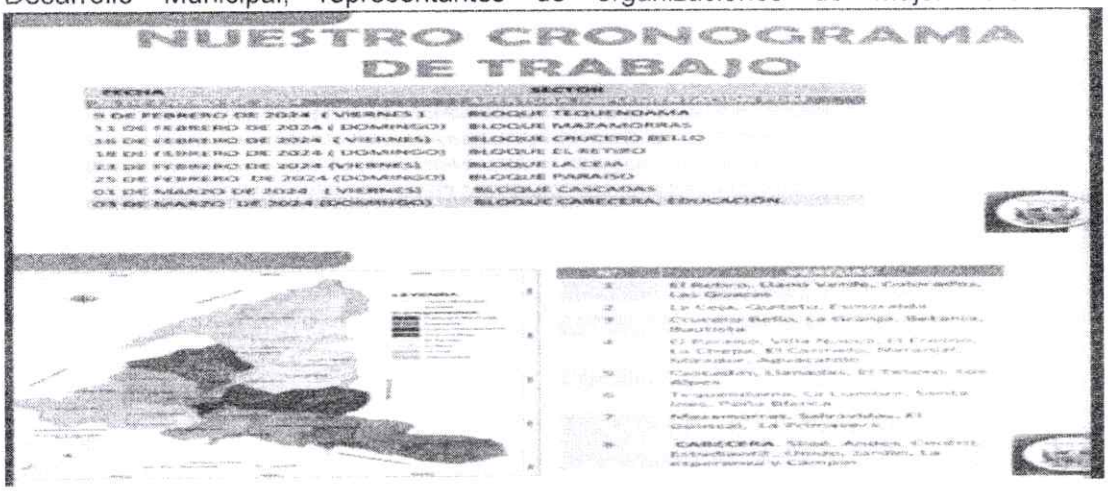
Optimización de acueductos	Acueductos optimizados	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Vivienda, ciudad y territorio
Mejoramiento y construcción de polideportivos	Centros de recreación construidos y dotados	Centros de recreación construidos y dotados	Deporte y recreación
Construcción de baterías sanitarias	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Vivienda, ciudad y territorio
Revisión plan básico de ordenamiento territorial	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Fortalecimiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Vivienda, ciudad y territorio
Proyectos de participación ciudadana	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Gobierno territorial
Implementar las actividades de energías renovables y/o limpias en el municipio de Sucre Cauca	Cofinanciar las iniciativas para el desarrollo de las energías limpias	Fomentar las nuevas alternativas de energías limpias en el municipio	Minas y Energía
Fomento de las actividades de Comercio, industria y turismo, en el municipio	Cofinanciar y/o gestionar proyectos que fomenten la actividad turística, del comercio y el turismo en el municipio de Sucre Cauca	Crear nuevos espacios para el desarrollo del Turismo, el comercio y el Comercio, en el municipio de Sucre	Comercio, Industria y Turismo

Ampliación de cobertura en servicios tecnológicos en el municipio	Servicio de apoyo financiero para el acceso a terminales de cómputo y contenidos digitales	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Para la redacción de listado preliminar de iniciativas y/o proyectos, se tuvo en cuenta aspectos de relevancia estratégica como iniciativas articuladas con productos expresadas en el PDT que permitan el cierre de brechas, alineación con instrumentos de planeación a nivel nacional, departamental y local, y sobre todo el aporte a la construcción de paz y la sostenibilidad territorial (Acuerdos de Paz, ODS, PDN, PDD, PDET entre otros) que dan cuenta de la gestión local

2.1.6.2 Convocatoria

Se realiza invitación publica a delegados del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de los principales sectores económicos con presencia en el municipio, miembros del Consejo Territorial de Planeación, de los grupos líderes estructuradores del Plan Desarrollo Municipal, representantes de organizaciones de mujer rural.



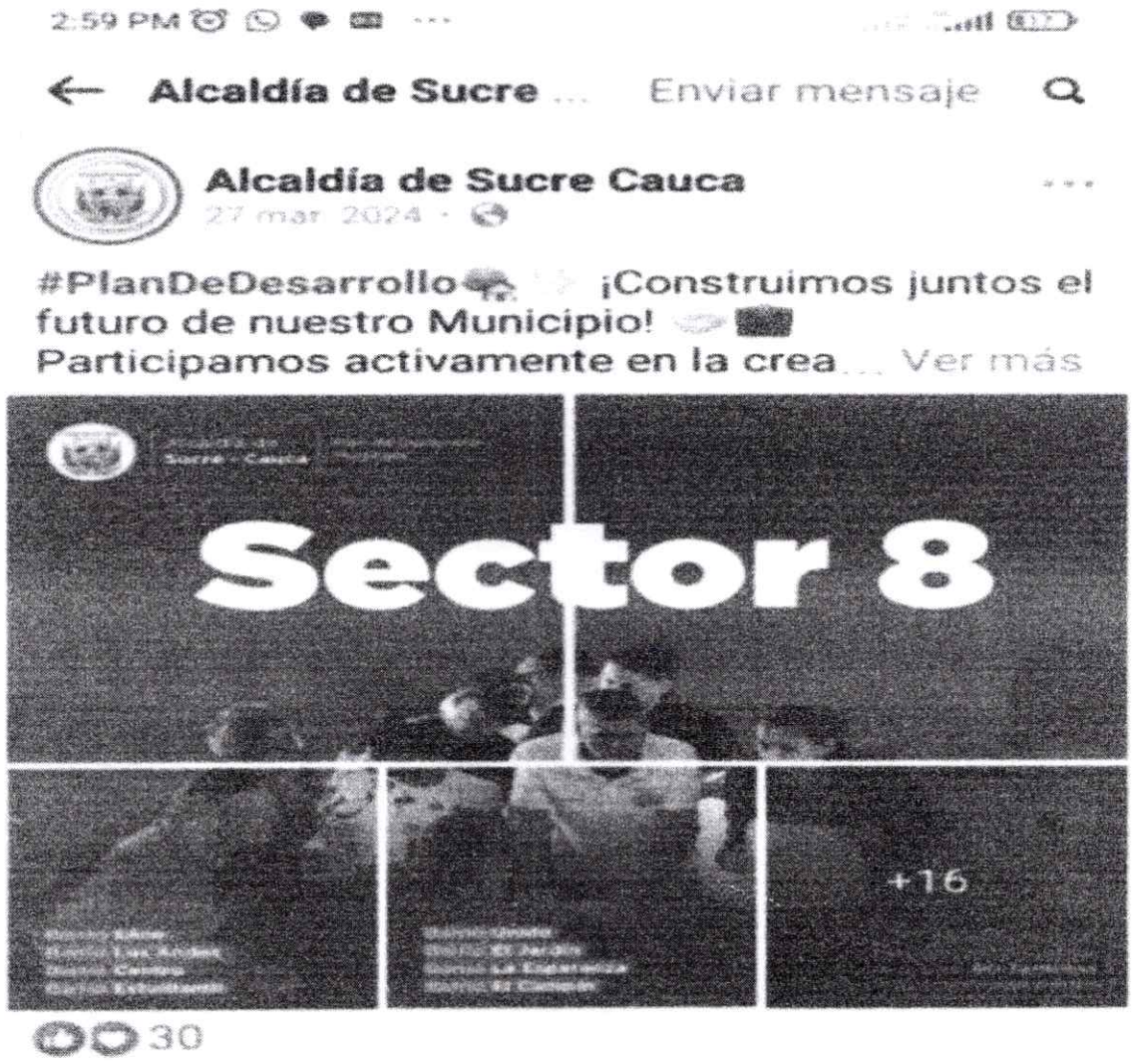
Dentro del proceso de convocatoria se tuvo en cuenta los parágrafos cuarto y quinto del artículo 30 de la ley 2056 de 2020, a fin de garantizar la asistencia de representantes y organización de mujeres

> ... ***PARÁGRAFO CUARTO***. *Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región. Los gobernadores y alcaldes no podrán*

delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.

*... **PARÁGRAFO SEXTO**. Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.*

Los medios utilizados para invitación publica y convocatoria a las mesas de participación ciudadana fueron dispuestos a la comunidad a través de redes sociales, perifoneo local, radias emisora, voz a voz con lideres veredales y pagina web institucional en los enlaces y pagina web institucional en el enlace; https://www.facebook.com/100048490915669/posts/pfbid0WwngtmvTFqtDwJb6xeZL4yvVDL6C6tEV6rSLN7qdEe3Yk6kfHMCcDfqgQj7MPQivl/?app=fbl, como se indican en las evidencias a continuación:



133

2.1.6.3 Convocatoria general mesas de participación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE
NIT: 817.003.440-5

Sucre Cauca, 17 de enero 2024

Señor (a):

Presidente de la vereda _____

Asunto Socialización plan de trabajo para la construcción del plan de desarrollo municipal periodo 2024-2027

Estimado señor (a) cordial saludo,

Me dirijo a usted con el objetivo de invitarlo a participar en la primera reunión de presidentes, líderes y lideresas de las juntas de acción comunal del municipio de Sucre, donde se socializará el plan de trabajo, se concertará lugares y fechas, así como las acciones a implementar durante esta administración municipal

Es importante recordar la obligatoriedad de la asistencia en estos espacios participativos ya que se han generado con el ánimo de elaborar un plan de desarrollo municipal para el periodo, 2024 – 2027, y la identificación de iniciativas y/o proyectos para el capítulo de inversiones del SGR, incluyente, con aplicación de los diferentes enfoques diferenciales, donde sin duda alguna serán nuestras comunidades sucreñas las beneficiadas.

FECHA: 26 de enero del 2024

LUGAR: Salón Sacudete

HORA: 9 00 a.m.

Atentamente,

CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal

Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca
Email: alcaldia@sucre-cauca.gov.co
Página Web: www.sucre-cauca.gov.co Teléfono: 3205982994
Código Postal: 194060

184

2.1.6.4 Mesas de Trabajo.

El *Propósito de las* mesas públicas de participación ciudadana, fue realizar la priorización de iniciativas susceptibles de financiación, para incorporar el capítulo independiente de "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" en el Plan de Desarrollo Territorial **"POR UN SUCRE GRANDE"** a cargo de los delegados del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de los principales sectores económicos con presencia en el municipio, miembros del Consejo Territorial de Planeación, de los grupos líderes del Plan de Desarrollo Municipal, representantes de organizaciones de mujer rural.

Las mesas públicas de participación ciudadana contaron con la intervención de todos los integrantes del Gabinete Municipal, fue presidida por el alcalde Municipal y coordinada técnicamente por el Secretario de Planeación e Infraestructura municipal, estas mesas se desarrollan en 9 sesiones presenciales desde el día 26 de enero de 2024 al 3 de marzo de 2024, con una participación de 1.520 personas.

Guión metodológico.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las mesas públicas de participación ciudadana para incorporar el capítulo independiente de "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" en el Plan de Desarrollo Territorial "POR UN SUCRE GRANDE".

Estas mesas se desarrollarán de manera presencial en el marco de la construcción del plan de Desarrollo municipal, con una intensidad de cuatro (4) horas cada una, y se aplicará la siguiente metodología:

Paso 1: Registro de Asistentes en formatos dispuestos por la entidad territorial.

Paso 2: El señor alcalde realizará el saludo al auditorio y dará inicio al proceso de priorización y concertación de iniciativas con cargo al Sistema General de Regalías.

Paso 3: El secretario de planeación realiza la presentación de los objetivos, expectativas y el paso a paso de la jornada de trabajo con la explicación de la metodología a utilizar.

Paso 4: El Señor secretario de Planeación realizara a partir del autodiagnóstico y análisis realizado con los instrumentos de planeación municipal, presenta a los participantes las iniciativas y/o proyectos de inversión que fueron identificados por la administración municipal como estratégicos para el cumplimiento de metas del plan de desarrollo 2024-2027.

Paso 5: La comunidad en caso de que los tengan o consideren otras iniciativas adicionales podrá hacer la respectiva solicitud para que sea evaluada y considerada por la mesa.

Paso 6: Los participantes mediante espacio de dialogo y discusión, seleccionaran las iniciativas definitivas que se incorporaran en el capítulo del Plan de Desarrollo municipal

Una vez se socializan las iniciativas y/o proyectos los cuales deben ser expuestos de una manea visible en el auditorio, se realiza un proceso de priorización seleccionando por lo menos una (1) iniciativas por cada dimensión/eje estratégico/sector a las cuales les dará una puntuación de